 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

RESOLUCION No. 2023

(24 MAY 2023)


“Por medio de la cual se regulariza urbanísticamente y se aprueban planos que hacen parte integral del barrio Villa Tarel ubicado en la Comuna 8 sector La Cumbre – El Carmen del Municipio de Floridablanca”.


EL ALCALDE DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 209 de la Constitución Política, Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 025 de 2014, Decreto Municipal 044 de 2015, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Municipal 0265 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, organizar su territorio a través de acciones político-administrativas y de los instrumentos de planificación física previstos en la Ley 388 de 1997, los cuales se orientan al logro de los fines que cumple la función pública del urbanismo con sujeción a los principios que fundamenta el ordenamiento del territorio.
2. Que los procesos de regularización y de legalización urbanística, son instrumentos de planificación contemplados en la Ley 9 de 1.989 y ampliamente desarrollados en la Ley 388 de 1.997 y son aplicables en aquellos asentamientos y barrios que se han generado sin planificación, y que una vez los bienes entren al dominio público, estos son inalienables, imprescriptible e inembargables por disposición expresa del artículo 63 superior.
3. Que el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, determina que: *“es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participaran en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularan la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.*
4. Que el artículo 5 de la Ley 9 de 1989, estipula que se entiende por espacio público: *“el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes”.*
5. Que la sentencia C-295 de 93 de la H. Corte Constitucional, declaró exequibles los apartes demandados de los artículos 1 y 2 de la Ley 9 de 1989, señalando: (...) para la Corte Constitucional es claro que las regulaciones urbanísticas cumplen una función social y ecológica, pues tienen como propósito la ordenación y planificación del desarrollo urbano y el crecimiento armónico de las ciudades.
6. Que según acuerdo municipal No. 025 del 17 de diciembre de 2014, se delegó al alcalde Municipal de Floridablanca para que reglamentará los procedimientos de legalización urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio público de los desarrollos urbanísticos incompletos en el Municipio de Floridablanca.
7. Que mediante el decreto municipal No. 044 de 2015 se reglamentó los procedimientos para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie


2023-

público de los proyectos urbanísticos incompletos en el Municipio de Floridablanca, el cual fue modificado por decreto municipal No. 265 de 2016.

8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 de noviembre 25 de 2016 se delegó al alcalde municipal de Floridablanca la facultad para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regulación del espacio público de los desarrollos urbanísticos incompletos en el municipio de Floridablanca.
9. Que mediante circular No. 001 del 26 de abril de 2019 la secretaria de planeación del municipio de Floridablanca realizó un inventario correspondiente a la clasificación de asentamientos humanos reconocidos territorialmente por el acuerdo 019 de 2016. En la TABLA No. 5. Barrios y proyectos urbanísticos incompletos a los que les falta ejecutar obras de urbanismo y/o tienen pendiente la entrega de cesiones públicas a favor del municipio, mediante procesos de regularización urbanística, conforme al decreto 1077 de 2015 y decretos municipales No. 044 de 2015 y No. 265 de 2016.
10. Que los proyectos urbanísticos incompletos, son aquellos que, habiendo contado con licencia de urbanismo y planos aprobados por la autoridad competente, no han finalizado su proceso de urbanización por no haber cumplido con el acto de cesión gratuita de las zonas públicas objeto de cesión obligatoria, tal como lo establece el decreto 1077 de 2015.
11. Que en el artículo 20 de la Ley 2044 del 30 de julio de 2020, refiere: ***“Titulación de predios públicos a favor de entidades territoriales ubicadas en zonas legalizadas urbanísticamente. Los registradores de instrumentos públicos, o las entidades que hagan sus veces, registrarán, mediante resolución administrativa que servirá de título, a favor de las entidades oficiales o entes territoriales, el derecho de dominio de los predios que están afectos al uso público, tales como vías parques, plazoletas, edificaciones institucionales o dotacionales y de servicios públicos, siempre que dicha destinación y uso este señalada en la cartografía oficial, aprobada por la entidad catastral y urbanísticamente competente a nivel municipal, distrital, departamental o nacional, según corresponda”.***
12. Que para conformar debidamente el sistema de espacio público, es indispensable avanzar hacia la legalización y regularización del espacio público de asentamiento y barrios, como un instrumento de planificación por el cual se realizan ajustes urbanísticos y normativos.
13. Que la política de espacio público se basa en la generación, construcción, recuperación, mantenimiento del espacio público tendientes a aumentar el índice de zonas verdes por habitante, el área de tránsito libre por habitante, su disfrute y su aprovechamiento económico, a lo cual es posible acceder efectuando la regularización urbanística.
14. Que el Acuerdo Municipal No. 003 del 16 de junio de 2020, se adoptó el Plan Municipal de Desarrollo “Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023” el cual contempló dentro Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio: Generar responsabilidad en uso del suelo, mediante un sistema eficaz del ordenamiento territorial, meta 124: Realizar 8 estudios para adelantar el proceso de regularización en 7 barrios y un plan de mejoramiento integral para los centros poblados.
15. Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 30 de diciembre de 2022, se definió transitoriamente la norma urbana aplicable del municipio de Floridablanca, acatando una orden judicial y se distan otras disposiciones.
16. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca en cumplimiento de sus funciones



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca @alcaldiafloridablanca


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie


2023-

administrativas, establecidas en el acuerdo municipal No. 016 de 2004, tiene a cargo el inventario, expediente y administración de todos los inmuebles municipales para su custodia, mantenimiento y proyección. Es por ello, que el Banco Inmobiliario buscará transferir al municipio los inmuebles de otras entidades tales como ICT, INURBE y de cualquier otra entidad pública y privada que posea bienes y sean de utilidad pública para el municipio de Floridablanca.

17. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto municipal No. 0265 de 2016 por el cual se modificó el artículo 44 del Decreto municipal No. 044 de 2015, el Banco Inmobiliario de Floridablanca llevará de oficio el trámite de regularización del barrio VILLA TAREL.
18. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca informa que se cumplió con todos los trámites de la etapa preliminar referida en los decretos No. 044 de 2015, No. 1077 de 2015 y decreto municipal No. 0265 de 2016 previstos para la regularización urbanística del barrio VILLA TAREL, de la cual se permite dejar constancia en los siguientes términos:
19. Que el barrio VILLA TAREL contó con la respectiva aprobación de la Licencia de construcción No. 1340 de fecha 20 de octubre de 1998 junto con el plano planta general urbanística de la misma fecha de la Curaduría urbana del municipio de Floridablanca y además se expide certificado de nomenclatura urbana del predio 01-02-0133-0055-000 del Barrio VILLA TAREL como consta en el expediente del proceso de regularización del Barrio.
20. Que el estudio de títulos realizado por el Banco inmobiliario de Floridablanca al folio inmobiliario 300- 208714, se identificó la situación jurídica del barrio VILLA TAREL, en la que señalo en la anotación 2 del mencionado folio, lo siguiente: se registra la compraventa mediante escritura pública No. 951 del 12 de diciembre de 1994 por parte de la Corporación para la construcción de la vivienda en Santander CORCENDAS, NIT. 8002116393 del predio con un área de 6488,82 metros cuadrados y en la 6 anotación se registra escritura pública No. 0682 del 6 de junio de 2922 de la Notaria Única de Floridablanca actualización del área; en la anotación 7 con escritura pública No. 1205 del 20 de octubre de 2000 de la Notaria Primera de Floridablanca se realiza el Loteo y la anotación octava y novena mediante escritura No. 750 del 19 de mayo y 1477 del 15 de septiembre de 2008 se aclara la escritura 1205 del 20 de octubre de 2000 de la Notaria Primera de Floridablanca.
21. En la escritura pública No. 1205 de octubre 20 de 2000 de la Notaria única de Floridablanca son señalados los linderos y la cabida de un lote de terreno situado en el barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca, departamento de Santander, distinguido con el número trece (13), este posee un área de seis mil doscientos treinta y cinco metros ochenta y dos centímetros cuadrados (6.235.82 mts²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en ciento diecinueve metros (119.00 mts) con futura transversal antes, hoy, eje de vía, POR EL SUR, en línea quebrada así: en una distancia de occidente a oriente en sesenta y tres (63.00 mts) con terreno de la sociedad inversiones Ramírez Mantilla Ltda., previo desplazamiento en dirección en sur norte 35.00 metros con terrenos de señor Pastor Emilio Daza y Edgar Maldonado gallardo y de este punto en dirección occidente oriente en una distancia final de treinta y tres metros (33.00 mts) con terrenos de Pastor Emilio Daza y Edgar Maldonado Gallardo. POR EL ORIENTE, en con eje vía prolongación carrera 10 E Y POR EL OCCIDENTE, en una distancia de cincuenta metros (50.00 mts) con la carrera 9 E. se distinguen en el catastro como predio número 01 02 0133 0055 000 y le corresponde el folio de matrícula número 300-208714 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga.



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiafloridablanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial	


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

22. Con escritura pública No. 1.477 del 15 de septiembre del año 2008, de la Notaria ²⁰²³Primera de Floridablanca, se corrige el cuadro de áreas con base en las modificaciones de las áreas de reserva efectuada en la escritura de aclaración contenida en la escritura 750 del 19 de mayo del 2008, así:

CUADRO DE AREAS ACLARADO

Área total de terreno	6.488,00 m2
Lotes para vivienda	2.865,85 m2
Manzana A/4	224,00 m2
Manzana B/9	560,00 m2
Manzana C/12	774,30 m2
Manzana D/12	738,75 m2
Manzana E/9	568,80 m2
AREA DE RESERVA	1.298,75 m2
Área de reserva manzana A/4	672,00 m2
Área de reserva numero 1 manzana B/9	280,00 m2
Área de reserva numero 2 manzana B/9	56,00 m2
Área de reserva manzana C/12	56,00 m2
Área de reserva manzana E/9	234,75 m2
AREA DE CESION	2.323,40 m2
Transversal 144 vehicular	660,80 m2
Diagonal 54 A peatonal	282,00 m2
Diagonal 54 B peatonal	282,00 m2
Carrera 55 peatonal	461,00 m2
Carrera 55A	141,00 m2
Parqueaderos públicos del 1 al 7	80,50 m2
Parqueaderos públicos del 8 al 19	147,00 m2
Zona verde numero 1	186,00 m2
Zona verde numero 2	60,00 m2
Zona verde numero 3	13,00 m2
Zona verde numero 4	10,10 m2

23. Respecto del folio inmobiliario número **300-208714**, se segrega un total de 62 folios inmobiliarios de los cuales 46 corresponden a los lotes privados (viviendas); 3 activos para lotes de reserva; 2 cerrados para lotes de reserva y 11 folios para el espacio público – vías, parqueaderos y zonas verdes el estado actual del folio inmobiliario cerrado.
24. Que el folio 300-208714 (estado cerrado) contiene 09 anotaciones, en la anotación número 9 se registra que por escritura 1477 del 2008/09/15 de la Notaria Primera de Floridablanca especificación – aclaración de la escritura 1205 del 2000/10/20, Notaria Primera de Floridablanca Especificación del acto aclarado – Loteo.
25. Que se constituye el barrio con cinco (5) manzanas distinguidas con las letras A/4, B/9 y un lote reserva, C/12 y un lote de reserva, D/12, E/9 y un lote de reserva para un total de sesenta y ocho (68) lotes para construcción de casas.
26. Que se realizó revisión de la información catastral y registral de los diferentes lotes que conforman el barrio y se identificaron los predios con sus respectivos folios inmobiliarios objeto de instrumento de regularización urbanística del BARRIO VILLA TAREL como aparece relacionado a continuación la información catastral y registral:

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	





Alcaldía Municipal de
Floridablanca

DESPACHO DEL ALCALDE

ACTO ADMINISTRATIVO

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

CÓDIGO:

GD-F-16

VERSIÓN

0.1

FECHA ELAB

Enero de 2014

FECHA APROB

26-05-2021


TRD:

Código-serie-
subserie

2023-

MI	MANZANA	DIRECCION	NUMERO PREDIAL	AREA (m2)
300-323510	LOTE 1 TIPO T-1 MANZANA A	DIAGONAL 54 # 144-05	010201330055000	56,00
300-323511	LOTE 2 TIPO T-1 MANZANA A	DIAGONAL 54 # 144-09	010201330140000	56,00
300-323512	LOTE 3 TIPO T-1 MANZANA A	DIAGONAL 54A # 144-04	010201330141000	56,00
300-323513	LOTE 4 TIPO T-1 MANZANA A	DIAGONAL 54A # 144-08	010201330142000	56,00
300-323514	LOTE 1 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-14	10201330144000	56,00
300-323515	LOTE 1 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54A # 144-09	010201330145000	112,00
300-323516	LOTE 3 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-04	010201330146000	56,00
300-323517	LOTE 4 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-08	010201330147000	56,00
300-323518	LOTE 5 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-14	010201330148000	56,00
300-323519	LOTE 6 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-18	010201330149001	56,00
300-323520	LOTE 7 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-24	010201330150000	56,00
300-323521	LOTE 8 TIPO T-1 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-28	010201330151000	56,00
300-323522	LOTE 9 TIPO T-1	DIAGONAL 54B # 144-34	010201330152000	56,00
300-323523	LOTE 1 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-05	010201330155000	56,00
300-323524	LOTE 2 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-09	010201330156000	56,00
300-323525	LOTE 3 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-15	01020133 0157000	56,00
300-323526	LOTE 4 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-19	0102013300158000	56,00
300-323527	LOTE 5 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-25	0102013300159000	56,00
300-323528	LOTE 6 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-29	010201330160000	56,00
300-323529	LOTE 7 TIPO T-1 MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-35	010201330161000	56,00
300-323530	LOTE 8 TIPO T-1 MANZANA C	TRANSVERSAL 144 # 54B-16	010201330162000	56,00
300-323531	LOTE 9 TIPO T-1 MANZANA C	TRANSVERSAL 144 # 54B-22	10201330163000	56,00
300-323532	LOTE 10 TIPO T-1 MANZANA C	TRANSVERSAL 144 # 54B-26	10201330164000	56,00
300-323533	LOTE 11 TIPO T-1 MANZANA C	TRANSVERSAL 144 # 54B-32	10201330165000	56,00
300-323534	LOTE 12 TIPO T-4 MANZANA C	TRANSVERSAL 144 # 54B-36	10201330166000	158,30
300-323535	LOTE 1 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55A # 144-05	10201330168000	56,00
300-323536	LOTE 2 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55A # 144-11	10201330169000	56,00
300-323537	LOTE 3 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55A # 144-15	10201330170000	56,00
300-323538	LOTE 4 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55A # 144-21	10201330171000	56,00
300-323539	LOTE 4 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55A # 144-25	10201330172000	66,72
300-323540	LOTE 6 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55 # 144- 28	10201330173000	56,00
300-323542	LOTE 8 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55 # 144-40	10201330175000	56,00
300-323543	LOTE 9 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55 # 144-46	10201330176000	56,00
300-323544	LOTE 10 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55 # 144-52	01 02 0133 0177 000	56,00
300-323545	LOTE 11 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55 # 144-56	01 02 0133 0178 000	56,00
300-323546	LOTE 12 TIPO T-1 MANZANA D	CARRERA 55 # 144-62	01 02 0133 0179 000	56,00
300-323547	LOTE 1 TIPO T-1 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-29	01 02 0133 0180 000	56,00
300-323548	LOTE 2 TIPO T-1 MANZANA E/9	CARRERA 55 # 144-35	01 02 0133 0181 000	56,00
300-323550	LOTE 4 TIPO T-1 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-49	01 02 0133 0183 000	56,00
300-323551	LOTE 5 TIPO T-1 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-55	010201330055033	56,00
300-323552	LOTE 6 TIPO T-1 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-59	01 02 0133 0185 000	56,00
300-323553	LOTE 7 TIPO T-1 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-65	01-02-0133-0186-000	56,00
300-323554	LOTE 8 TIPO T-1 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-69	01 02 0133 0187 000	56,00
300-323555	LOTE 9 TIPO T-3 MANZANA E	CARRERA 55 # 144-75	010201330188000	64,80
300-323560	AREA DE RESERVA MANZANA E	NO REGISTRA	01 02 0133 0189 000	234,75
300-323559	AREA DE RESERVA MANZANA C	DIAGONAL 54B # 144-39	01 02 0133 0167 000	56,00
300-323558	AREA DE RESERVA #2 MANZANA B	DIAGONAL 54B # 144-38	01 02 0133 0055 000	56,00
300-336735	LOTE 1.CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA TAREL	NO REGISTRA	.010201330174000	56,00
300-336736	LOTE 2.CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA TAREL	NO REGISTRA	.010201330202000	56,00
300-343424	CARRERA 55 # 144-39 BARRIO LA CUMBRE LOTE A	NO REGISTRA	.010201330228000	56,00
300-343425	CARRERA 55 # 144-45 BARRIO LA CUMBRE LOTE B	NO REGISTRA	.010201330182000	56,00
300-388404	LOTE NUMERO 2	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388403	LOTE NUMERO 1	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388407	LOTE NUMERO 5	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388413	LOTE NUMERO 11	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388414	LOTE NUMERO 12	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388408	LOTE NUMERO 6	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388412	LOTE NUMERO 10	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388411	LOTE NUMERO 9	NO REGISTRA	01-02-0133-0282-000	56,00
300-388409	LOTE NUMERO 7	NO REGISTRA	NP	56,00
300-388410	LOTE NUMERO 8	NO REGISTRA	NP	56,00
300-375321	SIN DIRECCION LOTE 1.	NO REGISTRA	NP	56,00
300-375322	SIN DIRECCION LOTE 2.	NO REGISTRA	NP	56,00
300-375323	SIN DIRECCION LOTE 3.	NO REGISTRA	NP	56,00
300-375325	SIN DIRECCION LOTE 5.	NO REGISTRA	NP	56,00
300-375324	SIN DIRECCION LOTE 4.	NO REGISTRA	NP	56,00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiablanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2023

27. Que en el levantamiento topográfico y la visita ocular adelantada por el equipo técnico y jurídico del BIF el 11 de octubre de 2022 se identificó un mayor número de viviendas, y las ocupaciones de algunas viviendas en los espacios públicos.

28. Que la información que se presenta frente al área de la zona de cesión, vías y zona de parqueo se identifica en la siguiente relación de los folios inmobiliarios correspondientes, como se relaciona a continuación:

FOLIO INMOBILIARIO	IDENTIFICACION	NUMERO PREDIAL	AREA M2
300-323563	LOTE DIAGONAL 54B PEATONAL PARA CESION	010201330192000	282,00
300-323562	LOTE DIAGONAL 54A PEATONAL	010201330191000	282,00
300-323569	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 2	010201330198000	60,00
300-323571	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 4	010201330200000	10,10
300-323565	LOTE CARRERA 55A PEATONAL	010201330194000	141,00
300-323566	LOTE PARQUEADEROS PUBLICOS 1 AL 7	010201330195000	80,50
300-323568	LOTE ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 1	010201330197000	186,00
300-323564	LOTE CARRERA 55 PEATONAL	010201330193000	461,00
300-323567	LOTE PARQUEADEROS PUBLICOS 8 AL 19	010201330196000	147,00
300-323570	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 3	010201330199000	13,00
300-323561	LOTE TRANSVERSAL 144 VEHICULAR	.010201330190000	660,80

29. Que los parqueaderos públicos del 8 al 19 no se construyeron, en el terreno se ubica es una vía vehicular denominada Diagonal 54 con un área de 228 m2. Se debe modificar este folio como vía Diagonal 54.

30. Que según el levantamiento topográfico solo se tienen construidos seis (6) parqueaderos públicos.

31. Que la zona verde manzana D zona 4, que la identifican con un área de 10,10 se debe aclarar porque está mal referenciada el área, en el terreno presenta un área de mayor extensión.


32. Que las áreas de reserva inicialmente relacionadas en la escritura de loteo se encuentran en su mayoría construidas y se relacionan así: A/16; B/15; C/13; D/13; E/10, y además se encuentran 3 lotes, uno en la manzana B, uno manzana C, y el ultimo en la manzana E.


33. Que en el loteo referenciado no se identifica la cesión tipo A, y en el lote numero 0189 es una zona verde barrio Villa Tarel, que a consideración del equipo técnico debe ser cedida a favor del municipio de Floridablanca, como cesión obligatoria.

34. Que del total de los 62 folios inmobiliarios inicialmente derivados del matriz 300-208714, se derivan once más de los iniciales, y se realizó un englobe de 10 folios inmobiliarios.

35. Que el cuadro de áreas del Plano planta general urbanística de fecha 20 de octubre de 1998 se encuentra debidamente aprobados, con Licencia de urbanismo y construcción No. 1300-1998 de la Curaduría 1° de Floridablanca.



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2023-

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION		PARCIALES	TOTALES
AREA LOTE		6640.62 M2	6640.62 M2
AREA NETA		6244.62 M2	
AREA OCUPADA 1er. PISO		1853.78 M2	
AREA OCUPADA 2do. PISO		1537.20 M2	
AREA VIVIENDA T1X40		66.72 M2	2638.80 M2
AREA VIVIENDA T2X3		133.42 M2	400.32 M2
AREA VIVIENDA T3X42		81.78 M2	163.56 M2
AREA VIVIENDA T4X1		158.30 M2	158.30 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA			3390.98 M2
AREA RESERVA DE CORCENDAS			1238.00 M2
CESIONES AL MUNICIPIO	PARQ.	DEL 1 AL 7	80.50 M2
		DEL 8 AL 19	147.00 M2
	VIAS	PEATONAL A	282.00 M2
		PEATONAL B	282.00 M2
		PEATONAL C	461.00 M2
		PEATONAL D	141.00 M2
		CALLE 35	660.80 M2
AREA TOTAL CESIONES MUNICIPIO			2054.30 M2
TOTAL PARQUEOS PUBLICOS			9 UNID.
DENSIDAD			69.27 UV/Ha


36. Se aprueba la construcción de 46 unidades de viviendas. Lote con un área: 5979,20 metros cuadrados. Área construida: 3.390,98 metros cuadrados.


37. En el cuadro de Áreas general según la escritura pública No. Escritura pública No. 1.477 del 15 de septiembre del año 2008, de la Notaria Primera de Floridablanca, se corrige el cuadro de áreas con base en las modificaciones de las áreas de reserva efectuada en la escritura de aclaración contenida en la escritura 750 del 19 de mayo del 2008.

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	AREA EN M2	AREA TOTAL
POLIGONO	6488.000 m2	6488.000 m2
MANZANA 0133 C	718.79 m2	3555.64 m2
MANZANA 0133 B	808.86 m2	
MANZANA 0133 A	809.55 m2	
MANZANA 0133 D	673.92 m2	
MANZANA 0133 E	544.52 m2	
AREA DE PARQUEO	50.66 m2	2932.36 m2
AREA DE ZONA VERDE	472.98 m2	
AREA DE ANDENES	583.99 m2	
AREA DE VIA	1402.21 m2	
ZONAS DE OCUPACION	421.52 m2	

38. En el análisis jurídico - técnico efectuado por medio del estudio de títulos se puede verificar que el urbanizador del Barrio Villa Tarel en relación con las cesiones obligatorias se realiza

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiafloridablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2023

el loteo y se asignan matriculas inmobiliarios pero, estas no se cedieron a favor del municipio de Floridablanca, catastralmente se identifican como se relacionan a continuación en el cuadro de áreas:


MATRICULA INMOBILIARIA	IDENTIFICACION DE LA CESION	NOMENCLATURA	NUMERO PREDIAL	AREA (m2)
300-323563	LOTE DIAGONAL 54B PEATONAL PARA CESION	NO REGISTRA	010201330192000	282,00
300-323562	LOTE DIAGONAL 54A PEATONAL PARA CESION	NO REGISTRA	010201330191000	282,00
300-323569	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 2 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330198000	60,00
300-323571	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 4 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330200000	10,10
300-323565	LOTE CARRERA 55A PEATONAL PARA CESION	NO REGISTRA	010201330194000	141,00
300-323566	LOTE PARQUEADEROS PUBLICOS 1 AL 7 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330195000	80,50
300-323568	LOTE ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 1 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330197000	186,00
300-323564	LOTE CARRERA 55 PEATONAL PARA CESION LOTE	NO REGISTRA	010201330193000	461,00
300-323567	LOTE PARQUEADEROS PUBLICOS 8 AL 19 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330196000	147,00
300-323570	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 3 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330199000	13,00
300-323561	LOTE TRANSVERSAL 144 VEHICULAR PARA CESION	NO REGISTRA	10201330190000	660,80
11	ESPACIOS PUBLICOS	AREA TOTAL		2323,40


39. Que se hace necesario que el representante legal de la CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA EN SANTANDER CORCENDAS NIT. 8002116393 realice las cesiones obligatorias correspondientes de conformidad con el cuadro de áreas establecido, y se aclare las áreas en la respectiva escritura el cual se describe continuación:

Cuadro de áreas para la regularización

CONVENCIONES DE REGULARIZACIÓN					
	DESCRIPCIÓN	CONVENCIÓN	MATRICULA	ÁREAS	AREA TOTAL
ÁREAS DE CESIÓN	POLIGONO DE ESTUDIO	—	-	6.488,00	6.488,00
	ESPACIO PRIVADO - VIVIENDAS	□	-	3.555,64	3.555,64
	TRANSVERSAL 144	■	300-323561	513,14	660,80
	OCUPACION TRANSVERSAL 144	▨		169,56	
	DIAGONAL 54	■	300-323566	80,50	80,50
	PARQUEADERO DEL 1 AL 7	▨			
	DIAGONAL 54 A	■	300-323562	282,00	282,00
	DIAGONAL 54 B	▨	300-323563	450,31	282,00
	OCUPACIÓN DIAGONAL 54 B	▨		10,65	
	CARRERA 55	■	300-323564	92,33	461,00
	OCUPACIÓN CARRERA 55	▨		48,67	
	CARRERA 55A	■	300-323565	110,42	141,00
	OCUPACIÓN CARRERA 55A	▨		30,58	
	ZONAS VERDES	LOTE PARQUEADEROS PÚBLICOS 8 AL 19	■	300-323567	147,00
LOTE ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 1		■	300-323568	186,00	186,00
ZONAS VERDES MANZANA 0133D ZONA 2			300-323569	60,00	60,00
ZONAS VERDES MANZANA 0133D ZONA 3			300-323570	13,00	13,00
ZONAS VERDES MANZANA 0133D ZONA 4			300-323571	10,10	10,10
ÁREA DE RESERVA MANZANA E			300-323560	234,75	234,75
ESPACIO PUBLICO NO REGISTRADO					374,21

40. Que el levantamiento topográfico se realizó en cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad catastral referidos al sistema de referencia Magna Sirgas y proyección cartográfica central.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
		TRD:	Código-serie-subserie

2023-

CUADRO DE DISTANCIAS						
LINDEROS	RUMBO	P.TO	LONGITUD(m)	COORDENADAS		ENTRE PUNTOS
NORTE	SUR-ORIENTE	1-2	75 m	1 N 1274862.867 E 1109201.065	2 N 1274814.593 E 1109258.563	1 - 2
ORIENTE	SUR-OCCIDENTE	2-5	130 m	2 N 1274814.593 E 1109258.563	5 N 1274720.291 E 1109222.436	2 - 3 - 4 - 5
OCCIDENTE	NOR-OCCIDENTE	5-1	160 m	5 N 1274720.291 E 1109222.436	1 N 1274862.867 E 1109201.065	5 - 6 - 1

GEOREFERENCIACION			
PNT	NORTE	ESTE	ELEVACION
GPS 1	1274817.089	1109236.737	1036.161
GPS 2	1274758.691	1109192.733	1034.250


41. Que en el estudio de títulos se identificaron las áreas totales del lote donde se construyó el Barrio Villa Tarel y se identificaron los espacios privados y los espacios públicos que se relacionan en el cuadro de área general.


CUADRO DE ÁREAS GENERAL		
DESCRIPCION		AREA (M2)
POLIGONO DE ESTUDIO (TOPOGRAFIA)		6.488,00
ESPACIO PRIVADO - VIVIENDA		3.555,64
ZONAS VERDES		473,00
ZONAS ENDURECIDAS	ZONA DE OCUPACIÓN	421,52
	VÍAS VEHICULARES	1402,21
	ANDENES	584,00
	ÁREA DE PARQUEO	50,66
		2.458,40

42. Que en la visita realizada al barrio Villa Tarel se identificaron varias zonas de espacios públicos ocupados por particulares, lo cuales deben ser recuperados por el municipio de Floridablanca, representando por el Banco Inmobiliario y además se debe retirar el cerramiento y la portería que se tiene en la vía diagonal 144.

ÁREA OCUPACIÓN ESPACIO PUBLICO
421,52
Nota: Las áreas que se encuentran ocupando espacio público corresponden a espacios compuestos por antejardín encerrados aprox. de 1,80 m de altura, escaleras de acceso, parqueaderos, cubiertas y/o espacios encerrados en su totalidad correspondientes al 5,87% del área total de espacio publico.



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial @alcaldiaflanca	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie


43. Que en la revisión de las afectaciones ambientales adelantado por el Geólogo de la Secretaria de Planeación y que hace parte integral del presente acto administrativo del procedimiento de regularización y localizando el polígono del barrio VILLA TAREL que concluye en un cuadro lo siguiente:

CARTOGRAFÍA FORMULACIÓN CONSULTADA	RESULTADO DE LA CONSULTA	DESCRIPCIÓN
GR1-A_AMENAZAS URBANO_Movimientos en masa	Amenaza media Amenaza baja	Amenaza media afecta únicamente a la manzana A4
GR1-B_AMENAZAS URBANO_Inundacion	No aplica	No aplica
GR1-C_AMENAZAS URBANO_Avenidas Torrenciales	Amenaza baja	No aplica
GR3_AREAS CON CONDICION DE RIESGO	No aplica	No aplica
GR2_AREAS CON CONDICION DE AMENAZA	No aplica	No aplica

44. Que en el Barrio Villa Tarel según plano relacionado por el Geólogo no presenta afectación de amenazas por movimiento en masa tiene una afectación media parcial en el sector donde se localiza diagonal 54.




GR1-A_AMENAZAS URBANO_Movimientos en masa

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

www.floridablanca.gov.co

@alcaldiaflanca

www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2023-

45. Dando cumplimiento con el artículo 2.2.6.5.2.4. del Decreto 1077 de 2015, se procedió a fijar aviso para la consulta del estudio urbanístico propuesta en el marco de la presente regularización con el fin de poner en conocimiento la propuesta urbana del proyecto de regularización urbanística.
46. Que se fijara en la página web del Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca, el presente acto administrativo con sus soportes para conocimiento de la comunidad en general.
47. Que así mismo, se realizara socialización con los propietarios del barrio VILLA TAREL e integrantes de Junta de acción comunal, de lo cual se dejará constancia en el presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: REGULARIZAR URBANISTICAMENTE Y APROBAR LOS PLANOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL EL BARRIO VILLA TAREL, cuyas áreas generales del polígono de estudio de topografía que se detallan a continuación:


CUADRO DE ÁREAS GENERAL			
DESCRIPCION			AREA (M2)
POLIGONO DE ESTUDIO (TOPOGRAFIA)			6.488,00
ESPACIO PRIVADO - VIVIENDA			3.555,64
ZONAS VERDES			473,00
ZONAS ENDURECIDAS	ZONA DE OCUPACIÓN	421,52	2.458,40
	VÍAS VEHICULARES	1402,21	
	ANDENES	584,00	
	ÁREA DE PARQUEO	50,66	

ARTICULO SEGUNDO: Los predios públicos que se relacionan a continuación se deben transferir a favor del municipio de Floridablanca, por el representante legal de la CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA EN SANTANDER CORCENDAS NIT. 8002116393, sino no está activa la asociación se procederá a realizar la declaración de espacio público como lo contempla la Ley 2044 de 2020 y resolución reglamentaria respectiva. Aunque debe ser aclarado porque en el terreno las áreas son mayores a las identificadas inicialmente en los folios inmobiliarios.

MATRICULA INMOBILIARIA	IDENTIFICACION DE LA CESION	NOMENCLATURA	NUMERO PREDIAL	AREA (m2)
300-323563	LOTE DIAGONAL 54B PEATONAL PARA CESION	NO REGISTRA	010201330192000	282,00
300-323562	LOTE DIAGONAL 54A PEATONAL PARA CESION	NO REGISTRA	010201330191000	282,00
300-323569	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 2 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330198000	60,00
300-323571	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 4 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330200000	10,10
300-323565	LOTE CARRERA 55A PEATONAL PARA CESION	NO REGISTRA	010201330194000	141,00
300-323566	LOTE PARQUEADEROS PUBLICOS 1 AL 7 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330195000	80,50
300-323568	LOTE ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 1 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330197000	186,00
300-323564	LOTE CARRERA 55 PEATONAL PARA CESION LOTE	NO REGISTRA	010201330193000	461,00
300-323567	LOTE PARQUEADEROS PUBLICOS 8 AL 19 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330196000	147,00
300-323570	ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 3 PARA CESION	NO REGISTRA	010201330199000	13,00
300-323561	LOTE TRANSVERSAL 144 VEHICULAR PARA CESION	NO REGISTRA	10201330190000	660,80

ARTÍCULO TERCERO: CUADRO DE ÁREAS PARA LA REGULARIZACIÓN El representante legal de la CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA EN SANTANDER CORCENDAS NIT. 8002116393, hará entrega a título gratuito de las áreas públicas, identificadas en el levantamiento topográfico al Municipio de Floridablanca, con el fin

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
		TRD:	Código-serie-subserie

de generar espacio público y lograr el mejoramiento armónico en la distribución espacial del área de inversión:

Cuadro de áreas para la regularización del Barrio Villa Tarel


CONVENCIÓNES DE REGULARIZACIÓN						
	DESCRIPCIÓN	CONVENCIÓN	MATRICULA	ÁREAS	ÁREA TOTAL	
ÁREAS DE CESIÓN	POLIGONO DE ESTUDIO		-	6.488,00	6.488,00	
	ESPACIO PRIVADO - VIVIENDAS		-	3.555,64	3.555,64	
	TRANSVERSAL 144		300-323561	513,14	660,80	
	OCUPACION TRANSVERSAL 144			169,56		
	DIAGONAL 54		300-323566		80,50	80,50
	PARQUEADERO DEL 1 AL 7				80,50	
	DIAGONAL 54 A		300-323562		282,00	282,00
	DIAGONAL 54 B		300-323563		450,31	282,00
	OCUPACIÓN DIAGONAL 54 B				10,65	
	CARRERA 55		300-323564		92,33	461,00
	OCUPACIÓN CARRERA 55				48,67	
	CARRERA 55A		300-323565		110,42	141,00
	OCUPACIÓN CARRERA 55A				30,58	
	ZONAS VERDES	LOTE PARQUEADEROS PÚBLICOS 8 AL 19		300-323567	147,00	147,00
LOTE ZONAS VERDES MANZANA D ZONA 1			300-323568	186,00	186,00	
ZONAS VERDES MANZANA 0133D ZONA 2			300-323569	60,00	60,00	
ZONAS VERDES MANZANA 0133D ZONA 3			300-323570	13,00	13,00	
ZONAS VERDES MANZANA 0133D ZONA 4			300-323571	10,10	10,10	
ÁREA DE RESERVA MANZANA E			300-323560	234,75	234,75	
	ESPACIO PUBLICO NO REGISTRADO				374,21	

ARTÍCULO CUARTO: En la visita ocular realizada el 22 de diciembre de 2022 al barrio Villa Tarel se identificaron las áreas ocupadas la cual se verifica con las establecidas en el plano de la planta general urbanística aprobada en enero de 1998. Por lo tanto, el BIF deberá iniciar proceso policivo para recuperar el área total ocupada para el uso de la comunidad en general. Y además se debe retirar el cerramiento y la portería de acceso al barrio Villa Tarel.

ÁREA OCUPACIÓN ESPACIO PUBLICO
421,52
Nota: Las áreas que se encuentran ocupando espacio público corresponden a espacios compuestos por antejardín encerrados aprox. de 1,80 m de altura, escaleras de acceso, parqueaderos, cubiertas y/o espacios encerrados en su totalidad correspondientes al 5,87% del área total de espacio público.

ARTICULO QUINTO: RECONOCER que el Barrio Villa Tarel no está afectado como zonas en condición riesgo, según concepto geológico emitido por personal adscrito a la secretaria de planeación, el cual se detalla a continuación:



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial @alcaldiafloridablanca	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

2023-

CARTOGRAFIA CONSULTADA	FORMULACIÓN	RESULTADO DE LA CONSULTA	DESCRIPCIÓN
GR1-A_AMENAZAS URBANO_Movimientos en masa		Amenaza media Amenaza baja	Amenaza media afecta únicamente a la manzana A4
GR1-B_AMENAZAS URBANO_Inundacion		No aplica	No aplica
GR1-C_AMENAZAS URBANO Avenidas Torrenciales		Amenaza baja	No aplica
GR3_AREAS CON CONDICION DE RIESGO		No aplica	No aplica
GR2_AREAS CON CONDICION DE AMENAZA		No aplica	No aplica

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al representante legal, **CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA EN SANTANDER CORCENDAS NIT. 8002116393**, conforme lo establece el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF, adelantara el proceso de recibir las áreas de cesión objeto de esta regularización urbanística y realice los trámites de titulación a favor del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procederán los recursos de reposición y apelación de conformidad con la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

24 MAY 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

JULIO CESAR GONZALES GARCIA

DIRECTOR GENERAL

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Aprobó	Dr. REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ Secretario Jurídico (E)	
Revisó:	Ing. Guillermo José Pilonieta García Secretario de Planeación	
Revisa:	Abg. Chabely Paola Flórez Secretaria general BIF	
Proyecto y Coordino aspectos jurídico y técnico	Abg. Luz Stella Cadena Suarez Profesional Especializado- Área Técnica BIF.	

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial @alcaldiaflanca	